

ACUERDO 117 DE 2017

(Junio 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<No contiene análisis de vigencia>

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES

Por el cual se establece el incremento salarial para los Trabajadores Oficiales de la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [90](#) de la Ley 489 de 1998 y el artículo [10](#) numeral 14 del Acuerdo 106 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Administradora Colombiana de Pensiones (Coipensiones), en sesión realizada el 21 de junio de 2017, según consta en el Acta No. 112, procedió a aprobar la expedición del presente Acuerdo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. INCREMENTO SALARIAL. Incrementar a partir del primero (1o) de enero de 2017 en un seis punto setenta y cinco por ciento (6.75%) la remuneración básica mensual de los trabajadores oficiales pertenecientes a los diferentes niveles jerárquicos de la Planta de Personal de la Administradora Colombiana de Pensiones (Coipensiones).



ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del primero (1o) de enero de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 JUN. 2017

GILBERTO QUINCHE TORO

EL PRESIDENTE

JUANITA DURAN VÉLEZ

LA SECRETARIA TÉCNICA



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

